



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**29****CUBAS DE LA SAGRA**

## OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado este Ayuntamiento que:

- Don Iván Terreros Picatoste, con DNI 47464339-K.
- Doña Ariadna Iglesias Almarza, nacida el 15 de agosto de 2009.
- Don Gabriel Iglesias Almarza, nacido el 22 de mayo de 2008.
- Doña Mónica Almarza Gómez, con DNI 48995599-X.

No residen en el domicilio en el que figuran inscritos en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra las alegaciones o justificaciones que estime oportunas que acrediten que vive en este municipio.

Cubas de la Sagra, a 16 de junio de 2015.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(02/3.819/15)

